GOB/UOC N.º 108/2023

Paraguarí, 06 de octubre de 2023.-

REF: Observaciones a ampliación ID 413803 Adquisición de equipos ortopédicos.

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la nota DNC N° 8280/2023 en la que manifiestan que "*Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N.º 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.".*

En este sentido, cumplo en informarle que el motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo para la comunicación de la misma es por un error involuntario por traspapelamiento de documentos al momento de realizar las diligencias correspondientes, por lo que el proceso en sí cuenta con todas las garantías suficientes para proseguir con los procedimientos que fuesen pertinentes para la emisión del CC respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

MARCELO DANIEL CALONGA TORRES

Firmado digitalmente por MARCELO DANIEL CALONGA TORRES
Fecha: 2023.10.06 09:10:09 -03'00'